

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00048903- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 12/2022 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Ing. Pablo Alberto Cayguará, DNI: 24.120.692**; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Ing. Pablo Alberto Cayguará, DNI: 24.120.692**, desde el día 01 de abril de 2022 hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Consejo para la Prevención de la Seguridad dependiente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.